



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.697
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	2.244
Particulares, anual ptas.	2.667
Semestrales	1.334
Trimestrales	728
Núm. suelto corriente	31
" " atrasado	49

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 19 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21 Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CII

Lunes, 16 de febrero de 1987

Núm. 20

Administración Provincial

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Delegación Territorial de Fomento

PALENCIA

A los efectos previstos en los artículos 9 y 10 del Decreto 2617/1966 y del artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se someten a información pública las solicitudes de la empresa suministradora de energía eléctrica Iberduero, S. A., para las instalaciones eléctricas de servicio público, cuyas principales características se indican:

—Línea aérea a 20 KV, de 1.349 metros de longitud, de Villada a Pozuelos del Rey, afectando a ambos términos municipales y centro de transformación de intemperie de 25 KVA, a 20.000-13.800/380-220 voltios. (NIE-1.964).

—Modificación de línea aérea a 20 KV, de 23.025 metros de longitud, de Palencia a Ampudia, que afecta a los términos municipales de Palencia, Autilla del Pino, Paredes de Monte, Santa Cecilia del Alcor y Ampudia. (NIE-1965).

Se solicita para ambos, autorización y declaración de utilidad pública.

Los proyectos pueden ser examinados, durante el plazo de treinta días, en la oficina de esta Delegación Territorial en Avda. Modesto Lafuente, número 8-1.º, derecha, Palencia. En el mismo plazo podrán los interesados formular, por escrito, ante esta Delegación Territorial, las reclamaciones que estimen oportunas.

Palencia, 27 de enero de 1987. —El Delegado Territorial, Santiago de Castro Matía.

409

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECRETARIA GENERAL

La Comisión de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial de Palencia, en sesión de 3 de febrero de 1987, aprobó los pliegos de condiciones económico administrativas particulares, de las obras que seguidamente se relacionan, disponiendo su publicación por el plazo de ocho días, a efectos de oír reclamaciones, y aprobó asimismo los correspondientes proyectos técnicos.

Núm. de obra	Tipo de obra y localidad	Presupuesto pesetas
307/84	Pontón en Buenavista de Valdavia	6.000.000
301/85	Casa Consistorial en Buenavista de Valdavia	405.000
304/85	Idem en Castromocho	6.021.481
60/86	Alumbrado público en Piña de Campos	1.500.000
307/85	Casa Consistorial en Espinosa de Cerrato	1.200.000
312/85	Reforma de Casa Consistorial en Bahillo	720.000
334/85	Casa Consistorial en Villaherreros	1.650.000
343/85	Pavimentaciones en Lomas	670.000
353/85	Alumbrado público en Villamartín	242.000
3/86-GC	Reparac. C. Cuartel Guardia C. en Cervera de P.	2.832.199
4/86-GC	Idem en San Salvador de Cantamuda	3.095.950
4/86-E	Refuerzo firme C. P. Rabanañ de los Caballeros	12.000.000
9/86-E	Tratamiento blandones y refuerzo firme C. P. ramal a Olea de Boedo	4.500.000
30/86	Construcción de C. P. de Perales a Manquillos	13.500.000
333/86	Reparación Casa C. en Villanueva del Monte	1.000.000
1/87	Captación en Villacuede	4.500.000
2/87	Idem en Cuillas del Valle	1.000.000
2/87-B	Pavimentaciones en Barruelo de Santullán	8.000.000
4/87-B	Idem en Porquera y Villabellaco	4.900.000
5/87	Mejora abastecimiento en Cantoral	1.000.000
7/87-B	Reparac. Local Escuelas en Barruelo de S.	1.200.000
8/87	Mejora abastecimiento en Cervera de Pisuerga	4.850.000
10/87	Idem en Guardo	11.405.658
14/87	Idem en Salinas de Pisuerga	10.370.000
15/87	Idem en Sotobañado	4.500.000
21/87	Idem en Población de Arroyo	750.000

Núm. de obra	Tipo de obra y localidad	Presupuesto pesetas
24/87	Red distribución en Carrión de los Condes	2.000.000
27/87	Saneamiento en Grijera	1.500.000
32/87	Idem en Mazariegos	2.500.000
33/87	Idem en Osorno la Mayor	5.000.000
39/87	Alumbrado público en Aguilar de Campoo	3.999.730
57/87	Pavimentaciones en Canduela	2.000.000
58/87	Idem en Corvio	1.000.000
69/87	Idem en Amayuelas de Arriba	2.000.000
78/87	Idem en Báscones de Ebro	2.000.000
82/87	Idem en Bustillo y Lagunilla	4.000.000
87/87	Idem en Carrión de los Condes	6.000.000
89/87	Idem en Cantoral	1.000.000
109/87	Idem en Frómista	3.000.000
115/87	Idem en Naveros de Pisuerga	2.000.000
122/87	Idem en Bahillo	2.000.000
123/87	Idem en Gozón de Ucieza	2.000.000
124/87	Idem en Itero Seco	2.000.000
125/87	Idem en Villota del Duque	2.000.000
130/87	Idem en Mazariegos	3.000.000
133/87	Idem en Mudá	2.000.000
137/87	Idem en Osorno la Mayor	5.000.000
139/87	Idem en Paredes de Nava	2.600.000
145/87	Idem en Perales y Villalavín	4.800.000
147/87	Idem en Población de Campos	2.000.000
149/87	Idem en Quintanilla de las Torres	2.000.000
151/87	Idem en La Puebla de Valdivia	3.000.000
163/87	Idem en San Cebrián de Campos	2.000.000
168/87	Idem en Santa Cecilia del Alcor	3.000.000
172/87	Idem en Santibáñez de Ecla	1.000.000
189/87	Idem en Villalumbroso, Abastas, Abastillas	6.000.000
201/87	Idem en Villalobón	5.000.000
213/87	Idem en Villanueva del Rebollar	3.000.000
217/87	Idem en Villaramiel	3.000.000
227/87	Idem en Villovieco	2.000.000
232/87	Idem en Estalaya	1.000.000
237/87	Idem en Villambrán de Cea	2.000.000
238/87	Idem en Moratinos	2.000.000
247/87	Idem en Porquera de los Infantes	2.000.000
248/87	Idem en Rebolledo de la Inera	2.000.000
249/87	Idem en Villaescusa de Ecla	2.000.000
251/87	Idem en Villarén	2.000.000
256/87	Idem en Carbonera	2.000.000
257/87	Idem en Relea	2.000.000
264/87	Idem en Villota del Páramo	1.000.000
265/87	Idem en Renedo de Zalima	1.000.000
269/87	Idem en Villaescusa de Ecla	1.500.000
292/87	Acondicionamiento cementerio en Mudá	800.000
293/87	Acondicionamiento matadero Paredes de Nava	5.500.000
305/87	Reparación cementerio en Villalaco	998.936
303/87	Idem en Valbuena	2.500.000
307/87	Idem en Villanueva del Rebollar	700.000
312/87	Casa Consistorial en Carbonera	1.000.000
114/87	Pavimentaciones en Herrera de Pisuerga	6.000.000

Lo que hago público para cumplimiento de lo establecido en el artículo 122 del R. Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril ("B. O. del Estado", número 96, correspondiente al 22 de abril de 1986).

Palencia, 9 de febrero de 1987. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda. 541

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Juan Francisco García Velasco, con domicilio en Mojados (Valladolid), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Carrión, en término municipal de Villamuriel de Cerrato (Palencia).

Información pública

La autorización comprende la corta de 52 chopos situados en el cauce del río Carrión, en el paraje denominado "La Vega". El perímetro es de 0,98 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con la corta reseñada, hallándose expuesto el expediente, durante el mismo período de tiempo, en esta Confederación, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 2 de febrero de 1987. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

446

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Juan Francisco Velasco García, con domicilio en Mojados (Valladolid), solicita autorización para corta de árboles, en el cauce del río Carrión, en término municipal de Villamuriel de Cerrato (Palencia).

Información pública

La autorización comprende la corta de 115 chopos, situados en el cauce del río Carrión, en el paraje "Vega Tillosa". El perímetro es de 0,89 metros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes a fin de que, en el plazo de veinte (20) días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con la corta reseñada, hallándose expuesto el expediente, durante el mismo período de tiempo, en esta Confederación, calle Muro, 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 2 de febrero de 1987. — El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

447

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 129 de 1987 por don Virgilio Santos García, contra resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, de 6 de noviembre de 1986, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra la de 27 de agosto anterior por la que se impuso al señor Santos la sanción de deducción proporcional de retribuciones.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — Angel Llorente Calama.

551

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don Ernesto Mangas González, Magistrado - Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramita expediente número 60/87, a instancia de don Antonio Tamayo González, mayor de edad, casado, jubilado y con domicilio en Palencia, calle Estrada, 18-5.º-C, sobre reanudación del Tracto Sucesivo interrumpido de la parte correspondiente a la misma en la siguiente:

“Urbana situada en el casco de Amusco, con lagar y bodega, en Plaza de España, señalada con el número 4; ocupa una superficie de trescientos noventa y cinco metros y veinte centímetros cuadrados, y linda derecha entrando con otra de Victoriano Sancho; izquierda, Gregorio Caro, y espalda, otra de Pascual de la Pinta”.

Por medio del presente y de acuerdo con el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada para que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en

el expediente a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Palencia, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete. — Ernesto Mangas González. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

456

PALENCIA. — NUM. 1

Cédula de notificación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado - Juez de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido, en providencia del día de la fecha, en los autos de Menor Cuantía, número 398/84, seguidos a instancia del Procurador señor Hidalgo Martín, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Préstamos de Palencia, frente a don Vivencio Padín Lama, cuyo último domicilio fue en El Grove (Pontevedra) y actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se le emplaza para que en el término de diez días comparezca en juicio.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a los fines impuestos a don Vivencio Padín Lama, en ignorado paradero, libro y firma la presente en Palencia, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

545

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 279/80, a instancia de Nuevo Banco, S. A., contra don Teodoro Gutiérrez Cardeñoso y doña Victoria Rojo Villagrà, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 1.488, 1.495, 1.496, 1.497, 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he resuelto sacar a pública y judicial subasta, por término legal, los bienes y en las condiciones que se relacionarán a continuación, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 12 de marzo; para la segunda, en su caso, el día 26 de marzo, y para la tercera, también en su caso, el día 9 de abril, todas a las doce horas.

Condiciones:

Primera: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda: Que el remate podrá hacerse a calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera: Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta: Que la segunda subasta se celebrará, en su caso, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación.

Quinta: Que la tercera subasta, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Sexta: Que en todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la tercera de estas condiciones o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Séptima: Que por carecerse de títulos de propiedad, se sacan los bienes a pública subasta sin suplir previamente su falta, de acuerdo con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava: Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los posibles licitadores y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1.º—Finca cereal regadío núm. 5, de la hoja 4 del plano general en Paredes de Nava, al sitio de Carrelaz, mide 7 hectáreas y 55 áreas, inscrita al tomo 1.914, folio 200, en el Registro de la Propiedad de Frechilla, tasada pericialmente a efectos de subasta en 5.946.500 pesetas. — Es ganancial y fue adjudicada por el IRYDA, en concentración parcelaria y se halla gravada con las cargas que se expresan en la certificación de dicho Registro.

2.º—Finca cereal secoano núm. 8 de la hoja 4 del Plano General, en Paredes de Nava, al sitio Carrelaz, mide 6 hectáreas y 45 áreas, inscrita al tomo 1.914, folio 203. Tasada a efectos de subasta en 2.773.500 pesetas. Tiene carácter ganancial y se halla gravada con las cargas que se expresan en dicha certificación.

3.º—Finca cereal secoano, núm. 9 de la hoja 4 del Plano General, en Paredes de Nava, al sitio de El Anillo, mide 9 hectáreas, 91 áreas y 40 centiáreas. Inscrita al tomo 1.914, folio 204. Tasada a efectos de subasta en 4.263.020 pesetas. Inscrita en Usufructo vitalicio a favor de doña Constanza Cardeñoso Lobete, y en nuda propiedad, por mitad y pro indiviso, a favor de don José Lobete Cardeñoso y de don Teodoro Gutiérrez Cardeñoso, por donación, la nuda propiedad de la mitad indivisa pretenciente a don Teodoro Gutiérrez Cardeñoso, se halla gravada con las cargas que se contienen en la citada Certificación Registral.

4.º—Finca cereal secoano, núm. 19 de la hoja 38 del plano general, en Paredes de Nava, sitio del Prado Lecho. Mide 17 hectáreas, 28 áreas y está inscrita al tomo 1.953, folio 192. Tasada pericialmente a efectos de subasta en 3.196.800 pesetas. Inscrita a favor de las mismas personas y en la misma proporción que la finca anterior señalada con el núm. 3, la nuda propiedad de la mitad indivisa perteneciente a don Teodoro Gutiérrez Cardeñoso se halla gravada, con las anotaciones de embargo

que se expresan en la segunda certificación del Registro de la Propiedad de Frechilla.

5.º—Finca cereal secano núm. 25, de la hoja 3 del plano general. En Paredes de Nava, al sitio Los Agudillos, inscrita al tomo 1.964, folio 208, de Paredes y en el de Fuentes de Nava, tomo 1.916, folio 48. Valorada a efectos de subasta en 3.003.120 pesetas. Inscrita a favor de doña Victoria Rojo Villagrà y su esposo don Teodoro Gutiérrez Cardenoso, para su sociedad conyugal por compra. Se halla gravada con las cargas que se expresan en referida certificación.

6.º—Finca cereal secano núm. 15, de la hoja cuarta en Paredes de Nava, sitio de Carrellaz. Milde 3 hectáreas, 21 áreas, inscrita al tomo 1.914, folio 211. Tasada pericalmente a efectos de subasta en 1.380.300 pesetas. Inscrita a favor de doña Victoria Rojo Villagrà como privativa y gravada con la hipoteca que se expresa en la anteriormente citada certificación Registral.

Dado en Palencia, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y siete. — José Redondo Araoz. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

542

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado - Juez de primera instancia núm. dos de Palencia y su partido, en providencia de esta fecha, recaída en autos de justicia gratuita núm. 545/85, seguidos a instancia de don Manuel Pérez Fernández, representado por el Procurador señor De Benito Pedrejón, frente a Los Olmillos, Sociedad Anónima, que tuvo su domicilio en esta ciudad, hoy en ignorado paradero, por medio de la presente, se cita a dicha Sociedad demandada, Los Olmillos, para que el día veintitrés de marzo, a las once horas, comparezca quien la represente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para celebrar la comparecencia prevenida en el artículo 721 de la Ley de E. Civil.

Y para que sirva de citación en forma a Los Olmillos, S. A., expido el presente en Palencia, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario judicial, Mariano Ruiz Pariente.

543

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado - Juez de primera instancia núm. dos de Palencia y su partido, en autos de separación conyugal núm. 474/86, tramitados a instancia de doña Marbella García Riol, representada de oficio por el Procurador señor Alvarez Albarrán, frente a su esposo don Francisco Juan Domínguez Suárez, en ignorado paradero, por la presente se cita a dicho demandado, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 11 de febrero actual, a las diez treinta horas, para recibirle confesión judicial bajo juramento indecisorio.

Y para que sirva de citación en forma al demandado arriba expresado,

expido el presente en Palencia, a siete de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

544

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de notificación

En procedimiento especial regulado por la Ley Orgánica 10/1980, y seguido en este Juzgado bajo el núm. 57/1985, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del siguiente tenor:

“SENTENCIA núm. cincuenta y nueve. —En Cervera del Río Pisuerga, a diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. El señor don Angel Novoa Fernández, Juez de instrucción de esta villa y su partido, ha visto en juicio oral y público, el presente procedimiento especial regulado por la Ley Orgánica 10/1980 y seguido bajo el número 57 del año 1985, contra Víctor Marcos Abia, de 50 años de edad, actualmente, nacido el 10 de marzo de 1936, hijo de Víctor y de Eutiquia, casado, industrial, natural de Bilbao y vecino de Reinosa (Cantabria), provisto de Documento Nacional de Identidad núm. 72.113.095; y, contra

FALLO: Que debo condenar y condeno a Víctor Marcos Abia y, como autores responsables de un delito de cheque en descubierto, ya definido y sin concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de cincuenta mil pesetas de multa a cada uno de ellos, con arresto sustitutorio de un día por cada mil pesetas o fracción impagadas; al pago, por mitad e iguales partes de las costas procesales, y a que indemnicen conjunta y solidariamente a Juan José Bueno Lajusticia en 1.794 pesetas por los gastos de protesto originados. Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio literal a los autos de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Angel Novoa Fernández. — Rubricado. —Publicada en el mismo día de su fecha”.

Y para que sirva de notificación al acusado Víctor Marcos Abia, que se halla en ignorado paradero, previniéndole que contra dicha sentencia cabe recurso de apelación en término de cinco días y ante la Audiencia Provincial de Palencia; expido, en cumplimiento de lo mandado y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, la presente en Cervera de Pisuerga, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario judicial (ilegible).

546

GUADALAJARA.—NUM. 1

EDICTO

De conformidad con lo establecido en autos de juicio de menor cuantía, número 267/86, seguido a instancia de don Alfredo Azcona Esteban, contra los presuntos herederos desconocidos del fallecido don Julio Aybar Castillo, don Pedro Herranz Ferrer, Compañía de Seguros Agropalentina, Mutua de Seguros Generales y don Juan García Blanco, sobre reclamación de cantidad y en el

cual se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento dice así:

“SENTENCIA. — En la ciudad de Guadalajara a dos de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El Ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado - Juez del Juzgado de primera instancia número uno de la misma y su partido, habiendo visto los autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 267/86, seguido a instancia de don Alfredo Azcona Esteban, a quien representa el Procurador don Andrés Taberné Junquito y dirige el Letrado don Benjamín de Lucas, contra don Pedro Herranz Ferrer, a quien representa la Procuradora doña María Jesús de Irizar Ortega y dirige el Letrado don Francisco Javier Irizar Ortega, y contra don Juan García Blanco, a quien representa el Procurador don José Miguel Sánchez Albar y dirige el Letrado don Rafael Monge Ruiz, así como contra los presuntos herederos desconocidos del fallecido don Julio Aybar Castrillo y contra la Compañía de Seguros Agropalentina Mutua de Seguros Generales, los cuales no han comparecido en los autos, por los que se hallan declarados en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad; y cuyo fallo dice literalmente así:

FALLO: Que estimando parcialmente la demanda formulada por el Procurador señor Taberné Junquito, en nombre y representación de don Alfredo Azcona Esteban, debo condenar como condeno con carácter solidario a los presuntos herederos desconocidos de don Julio Aybar Castillo, a don Pedro Herranz Ferrer, representado por la Procuradora doña María Jesús de Irizar Ortega y a la Compañía de Seguros Agropalentina, Mutua de Seguros Generales, que se encuentra en situación de rebeldía, a que abonen al demandante la suma de 60.000 pesetas, como indemnización de daños y perjuicios, con motivo de las lesiones sufridas. Así mismo, debo absolver como absuelvo de la demanda contra él formulada a don Juan García Blanco, representado por el Procurador señor Sánchez Aybar. No se hace pronunciamiento sobre costas. Notifíquese la sentencia y en cuanto a los demandados rebeldes, hágase por edictos en la forma establecida por la Ley”.

Y para que sirva de notificación a los demandados que se hallan en paradero desconocido, expido el presente en Guadalajara, a diez de febrero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

587

Juzgados de Distrito

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Doña María José Renedo Juárez, Juez del Juzgado de Distrito núm. uno de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de desahucio núm. 2-87, y en los cuales ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

“SENTENCIA. — Palencia, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete. Doña María José Renedo Juárez

rez, Juez del Juzgado de Distrito número uno de Palencia, ha visto y oído los autos de juicio de desahucio número 2-87, que sigue el Procurador de los Tribunales don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Santiago, María Consuelo, María del Carmen, María Dolores, Juana, y María Rosario González Roldán, dirigidos por el Letrado don Jerónimo Centeno González, frente a don Angel y José Luis Arriyo Rojas, mayor de edad, y vecinos de Frómista el primero y de Piña de Campos, el segundo, sobre resolución de contrato de arrendamiento rústico por falta de pago de rentas.

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación de don Santiago, María Consuelo, María del Carmen, María Dolores, Juana y María Rosario González Roldán, frente a don Angel y don José Luis Arroyo Rojas, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento objeto de autos, condenando a los demandados a que dejen libre y expedita, a la entera disposición de los actores las fincas rústicas que cada uno les arrendará; en el plazo legal, habiendo lugar al desahucio, y sin perjuicio de que en caso contrario, se proceda al lanzamiento así como al pago de las costas de este procedimiento".

Y para que sirva de notificación en legal forma, libro el presente en Palencia, a veintinueve de enero de mil novecientos ochenta y siete. — La Juez, María José Renado Juárez. — La Secretaria, Margarita Martín.

539

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. dos de Palencia, en los autos de juicio de cognición núm. dos de esta capital, a instancia del Banco de Fomento, S. A., contra don Julio Flores Obarro y don Antonio Rívar Crespo, cuyo actual paradero se desconoce, sobre reclamación de 84.354 pesetas, por medio de la presente, y de acuerdo con los artículos 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se emplaza a los demandados don Julio Flores Obarro y don Antonio Rivas Crespo, para que en el plazo de seis días improrrogables comparezcan en los autos.

Palencia, nueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria judicial, María Teresa Martínez Collazos.

538

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito sustituto de este Juzgado, en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio de faltas que con el núm. 364-86, se siguen ante el mismo, por lesiones y daños en circulación, por la presente, se cita a Manuel Leal Neto, Ana María de Sousa, Mario Vieira y María José Goncalves Méndez, de nacionalidad portuguesa y todos ellos en ignorado paradero, a fin de que el próximo días dos de mar-

zo y hora de las doce de su mañana, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles las advertencias y apercibimientos legales.

Y para que así conste y sirva de citación en forma a los anteriormente expresados, expido y firmo la presente en Baños de Cerrato, a nueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — La Secretaria (ilegible).

547

BAÑOS DE CERRATO

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de este Juzgado, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas 238/86, que se tramita en este Juzgado por presunta estafa a Renfe, ha mandado citar a Manuel Madruga Díaz, en paradero desconocido, a fin de que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, a fin de declarar sobre los hechos, y para que conste y sirva de citación en forma, expido la presente en Baños de Cerrato, a once de febrero de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario (ilegible).

548

Administración Municipal

ALAR DEL REY

EDICTO

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del pliego de condiciones, se anuncia concurso para la realización de la obra "Redacción proyecto técnico y realización de la obra de urbanización y construcción de parque infantil en Alar del Rey", a cuyo efecto y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Contratación, se hace constar:

1.º—**Objeto del concurso.** — Constituye el objeto del concurso, la realización de la obra reseñada, que en términos generales consiste en:

—Urbanización de un solar propiedad de este Ayuntamiento que tiene una superficie de 1.168 metros cuadrados, dentro del cual se pretende ubicar un Parque Infantil, dotado de sus correspondientes elementos de recreo; una pista de tierra para tirada de juegos populares y una zona propicia para el paseo y descanso. Esta última zona deberá ser pavimentada con loseta y dotada de suficientes bancos y árboles.

—Habrá de tenerse en cuenta la instalación de agua corriente y alcantarillado para dotar al Parque en un futuro de urinarios públicos, así como la instalación al realizar la obra de dos bocas de riego y otras dos bocas de salida de agua para prevención de incendios, y cuantos tragantes de aguas pruviales sean necesarios.

—El solar, una vez urbanizado deberá ser cercado en su totalidad, dejando dos accesos al mismo, uno por la parte lindante al edificio de la Casa Consistorial y el otro por la parte que linda a las nuevas viviendas edificadas. Este cercado puede ser de tipo vegetal o

bien de cualquier otro material utilizado en construcción, de acuerdo con las características de cada proyecto.

—El Ayuntamiento está abierto a cualquier tipo de sugerencias tendientes a mejorar la estructura de la zona, sin que obligatoriamente éstas deban aparecer en el pliego de condiciones.

2.º—**Tipo de licitación.** — El tipo de licitación se fija en la cantidad de tres millones de pesetas, a la baja, incluido proyecto técnico.

3.º—**Duración del contrato.** — El plazo de ejecución de la obra será de tres meses, contados a partir de la firma del contrato.

4.º—**Garantía provisional y definitiva.** — La garantía provisional se fija en el dos por ciento del tipo de licitación, es decir, en la cantidad de sesenta mil pesetas, y la garantía definitiva en el 4 por 100 del importe por el que se hiciere la adjudicación definitiva.

5.º—**Presentación de proposiciones.** — Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en las oficinas municipales, durante las horas de oficina, por término de veinte días hábiles, siendo el primero de ellos el día siguiente hábil al en que aparezca el anuncio de concurso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, terminando el plazo el último de dichos veinte días hábiles, a las trece horas.

A la proposición se acompañarán los siguientes documentos:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

2. Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

3. Documento que acredite haber constituido en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, la cantidad de sesenta mil pesetas, en concepto de garantía provisional exigida.

4. Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente del pago de los Seguros Sociales a su cargo.

5. Fotocopia del último recibo de pago de la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

6. Memoria valorada, con plano de situación y detalle a escala de cada uno de los elementos que se proponga. Aquella memoria valorada que resulte adjudicataria del concurso deberá redactarse en proyecto técnico.

7. Los que acudan en representación de otra persona o Entidad, acompañarán poder bastanteado por un Licenciado en Derecho, que ejerza su profesión en el lugar y forma que señala el número 3 del artículo 29 del Reglamento de Contratación.

6.º—**Apertura de pliegos.** — La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial el día siguiente hábil, una vez que transcurran los veinte señalados para la presentación de proposiciones, a las trece horas.

7.º—**Pliego de condiciones.** — Los pliegos de condiciones y demás documen-

tos inherentes a este Concurso, se hallan de manifiesto en las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento, durante los días y horas de oficina que median hasta la celebración del concurso.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, profesión ..., y vecino de ... (...), con domicilio en la calle ..., núm. ..., y con D. N. I. número ..., enterado de los pliegos de condiciones económico - administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a la realización de la obra de "Redacción Proyecto Técnico y realización de la obra de urbanización y construcción de Parque Infantil en Alar del Rey", anunciado a concurso por el Ayuntamiento de Alar del Rey, en la cantidad de (en letra) ...(...) pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de ... pesetas en concepto de garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afecto de incapacidad.

(Fecha y firma).

Declaración de capacidad. — El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar al concurso anunciado por el Ayuntamiento de Alar del Rey para la realización de la obra de "Redacción proyecto técnico y realización de la obra de urbanización y construcción de un parque infantil en Alar del Rey".

(Fecha y firma del licitador).

Alar del Rey, 7 de febrero de 1987.—
El Alcalde, Alejandro del Campo.

480

AMAYUELAS DE ARRIBA

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1987, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Amayuelas de Arriba, 10 de febrero de 1987. — El Alcalde (ilegible).

577

AMUSCO

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1987, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Amusco, 9 de febrero de 1987. — El Alcalde, L. Ruiz.

562

ANTIGÜEDAD

A N U N C I O

El Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de febrero de

1987, acordó proceder al deslinde de las parcelas núm. 26, 5022 y 5023 de la hoja número 1, donde se halla ubicado el cementerio municipal de propiedad municipal, sitas en el paraje Roblecillos y Carreherreña, de este término municipal.

Se ha fijado para llevarse a efecto dichas operaciones el día 22 de abril de 1987, a las doce horas.

Asimismo se hace saber a los interesados que hasta veinte días anteriores a la fecha fijada para las operaciones de deslinde podrán presentar ante la Corporación cuantos documentos estimen necesarios para la prueba y defensa de sus derechos, con arreglo al artículo 62 del Reglamento de Bienes aprobado por Real Decreto 1372/86, de 13 de junio.

Antigüedad, 12 de febrero de 1987.—
El Alcalde, Manuel Mena.

603

BARCENA DE CAMPOS

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1987, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Barcena de Campos, 11 de febrero de 1987. — El Alcalde, Rafael Corniero.

579

BARRUELO DE SANTULLAN

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público durante el plazo de quince días, la Cuenta General de Presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1985, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más, todos los reparos que se formulen por escrito ante este Ayuntamiento.

Barruelo de Santullán, 10 de febrero de 1987.—El Alcalde, José Costana.

568

BARRUELO DE SANTULLAN

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, el proyecto de contrato de préstamo a concertar entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España, por importe de 8.462.500 pesetas, para financiar las obras de Planes Provinciales núm. 39/84 de "Abastecimiento de aguas", y 40/84, de "Piscina municipal", en Barruelo, en lo referente a la aportación municipal a las mismas, queda el expediente a disposición de los interesados en la Secretaría del

Ayuntamiento, de diez a catorce horas, a efectos de oír reclamaciones.

Las características esenciales de dicho préstamo son las siguientes:

Cuantía: 8.462.500 pesetas.

Interés: 10,6 por 100 anual.

Comisiones: 0,40 por 100 anual por gastos generales y 1 por 100 anual, en su caso, por cantidades no dispuestas.

Plazo de amortización: Diez años.

Garantía: Recursos del Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Anualidad: 1.436.945 pesetas.

Lo cual se hace público, a los efectos de lo previsto en el art. 431.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde la aparición del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Barruelo de Santullán, 11 de febrero de 1987. — El Alcalde, José Costana.

593

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1987, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Carrión de los Condes, 5 de febrero de 1987. — El Alcalde, Francisco Molina Salas.

566

CASTRILLO DE ONIELO

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1987, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Castrillo de Onielo, 10 de febrero de 1987.—El Alcalde, Luis Carlos Mínguez.

582

CERVERA DE PISUERGA

A N U N C I O

Habiéndose solicitado por don Felipe Rivera Colina, la devolución de la fianza que constituyó en su día este Ilustrísimo Ayuntamiento, por importe de 251.253 pesetas, como garantía para responder ante el mismo de la gestión realizada en el cobro de arbitrios municipales; por la presente, se advierte a quienes creyeran tener algún derecho exigible, que durante el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar ante esta Corporación las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cervera de Pisuerga, 30 de enero de 1987. — La Alcaldesa, Encarnación Ramos.

362

DEHESA DE MONTEJO

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1987, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Dehesa de Montejo, 10 de febrero de 1987.—El Alcalde, R. Cagigal.

554

ESPINOSA DE VILLAGONZALO

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1987, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Espinosa de Vicagonzalo, 7 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

581

GUARDO

EDICTO

Aprobado por esta Corporación Municipal, el proyecto técnico de la obra "Reforma de Casa Consistorial", redactado por el Arquitecto don Guillermo González Alonso, cuyo presupuesto asciende a seis millones doscientas quince mil cuatrocientas setenta y una pesetas (6.215.471 pesetas).

Se expone al público por el plazo de un mes, hallándose de manifiesto en la Secretaría Municipal, a fin de que durante dicho plazo, puedan formularse ante esta Alcaldía las reclamaciones que se estimen procedentes.

Guardo, 9 de febrero de 1987.—El Alcalde, Carlos Rebanal Martín.

572

GUARDO

EDICTO

Aprobado por esta Corporación Municipal, el proyecto técnico de la obra "Vertedero controlado en Guardo", segunda fase, redactado por el Ingeniero don Jaime Herrero Moro, cuyo presupuesto asciende a cinco millones trescientas mil (5.300.000) pesetas.

Se expone al público por el plazo de un mes, hallándose de manifiesto en la Secretaría Municipal, a fin de que durante dicho plazo, puedan formularse ante esta Alcaldía las reclamaciones que se estimen procedentes.

Guardo, 10 de febrero de 1987.—El Alcalde, Carlos Rebanal Martín.

573

GUARDO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1987, que

dan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Impuesto sobre circulación de vehículos.

Desagüe canalones a la vía pública.

Tenencia de perros.

Falta lucido fachadas.

Solares sin edificar.

Solares sin vallar.

Escaparates y letreros, toldos y voladizos.

Entrada carruajes en edificios particulares.

Tránsito animales por vías públicas.

Canon ocupación terrenos barrio Explosivos.

Parada y situado taxis y autobuses.

Vaquerías, cuadras y cubiles dentro casco urbano.

Guardo, 10 de febrero de 1987. El Alcalde, Carlos Rebanal Martín.

574

HERMEDES DE CERRATO

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1987, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Hérmedes de Cerrato, 10 de febrero de 1987.—El Alcalde, Moisés Pinedo.

569

HUSILLOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1987, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Impuesto sobre circulación de vehículos, ejercicio de 1987.

Tasa por abastecimiento de agua a domicilio, segundo semestre de 1986.

Husillos, 10 de febrero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

557

LOMA DE UCIEZA

Anuncio de licitación

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión 29-1-87, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de las obras de "Depósito regulador en Villota del Duque", se expone al público durante un plazo de

ocho días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones

Simultáneamente se anuncia la licitación, si bien se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto.—Las obras de "Depósito regulador en Villota del Duque", con arreglo al proyecto técnico.

Tipo.—Un millón (1.000.000) de pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato.—Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva.

Fianza definitiva.—Se fija la fianza definitiva en el 4 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones.—En el salón de actos de la Casa Consistorial, a las diecinueve horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., número ..., y D. N. I. núm. ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ..., conforme acreditado con ...), se compromete a ejecutar las obras de "Depósito regulador en Villota del Duque", en el precio de ... (en letra y número) con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan la contratación en el ámbito de la Administración Local.

Lugar, fecha y firma.

Loma de Ucieza, 31 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

415

MANQUILLOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1987, el proyecto técnico redactado por el señor Ingeniero don Mateo Gallego Tendero, de la obra número 30-86, titulada "Construcción C. P. de Perales a Manquillos", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial de 1986, por un importe de trece millones quinientas mil pesetas (13.500.000).

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3-1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas interesadas puedan examinarle y formu-

lar durante el referido plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Manquillos, 10 de febrero de 1987. — El Alcalde (ilegible).

563

MANQUILLOS

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1987, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Manquillos, 10 de febrero de 1987. — El Alcalde (ilegible).

564

PARAMO DE BOEDO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público durante el plazo de quince días, la Cuenta General de Presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1986, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, admitiéndose durante dicho plazo y ocho días más, todos los reparos que se formulen por escrito ante este Ayuntamiento.

Paramo de Boedo, 6 de febrero de 1987. — El Alcalde, José María Herrero.

567

PARAMO DE BOEDO

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1987, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Paramo de Boedo, 9 de febrero de 1987. — El Alcalde, José María Herrero.

578

POLENTINOS

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1987, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Polentinos, 10 de febrero de 1987. — El Alcalde, Francisco Pérez.

554

SALDAÑA

Rectificación

En la publicación de las Bases para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar de Admón. General de este Ayuntamiento, se advierte que en el punto 3.º referente a la presentación de instancias, donde dice: "Contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado en el Boletín Oficial del Estado", debe decir: "Contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia".

En consecuencia, se abre un nuevo plazo de presentación de instancias de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la presente rectificación; siendo válidas las instancias presentadas anteriormente.

Saldaña, 11 de febrero de 1987. — El Alcalde (ilegible).

559

SAN CEBRIAN DE CAMPOS

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1987, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

San Cebrián de Campos, 11 de febrero de 1987. — El Alcalde (ilegible).

565

SANTA CECILIA DEL ALCOR

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día 7 de febrero el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación directa del servicio de recogida de basuras en este Municipio, se expone al público durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Santa Cecilia del Alcor, 9 de febrero de 1987. — El Alcalde (ilegible).

591

SOTOBAÑADO Y PRIORATO

EDICTO

Formado el padrón de contribuyentes por el Impuesto sobre Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica, para el ejercicio de 1987, queda expuesto el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se crean oportunas.

Sotobañado y Priorato, 10 de febrero de 1987. — El Alcalde, A. Hernantes.

561

TORQUEMADA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1987, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Tasa por desagüe de canalones.

Idem de recogida de basuras en establecimientos.

Idem por entrada de vehículos en domicilios particulares.

Idem por puertas y ventanas que abran hacia el exterior.

Idem por portadas, escaparates y vitrinas.

Idem de tránsito de ganados.

Idem de veladores y sillas.

Idem de terrazas, miradores, balcones y otros salientes.

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Impuesto circulación vehículos de motor.

Torquemada, 11 de febrero de 1987. — El Alcalde, José Antonio López.

594

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES GENERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1987

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1987, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría-Intervención, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Ref. y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

Ayuntamientos que se relacionan:

Antigüedad	602
Baltanás	584
Barruelo de Santullán	592
Castrejón de la Peña	571
Piña de Campos	600
Salinas de Pisuerga	585
Sotobañado y Priorato	558
Támara de Campos	593
Villamoronta	556